



SAF - - 1874

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 04 de octubre de 2024

Señor
SEGUNDO EVANGELISTA YELA
Sin datos

Ref: Citación via Coactiva

COBRO COACTIVO No. 063
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: SEGUNDO EVANGELISTA YELA
CONCEPTO: RESOLUCION NO. 0778 DEL 02/08/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-073-16, POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 1170 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011, POR LO QUE SE EVIDENCIA UNA VULNERACIÓN A LAS NORMAS AMBIENTALES, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DECRETO 1076 DE 2015.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.0778 de fecha del 02 de agosto de 2021, mediante la cual se determinó al señor **SEGUNDO EVANGELISTA YELA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **18.107.012**, expedida en Puerto Asís (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.436.442) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor **SEGUNDO EVANGELISTA YELA**, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista

